

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15 de diciembre de 2015, donde se aprueba el Presupuesto Año 2016, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Of. Ord. N° 336 del 17 de octubre de 2016, de la dirección de la Escuela El Palqui.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA** al Señor **GUILLERMO ALBERTO RIVERA TAPIA**, Cédula de Identidad N° 13.747.875-7, Asistente de la Educación que cumple funciones en el cargo de Paradocente, en compensación por reemplazar al Señor Julio Avalos Castillo, de acuerdo a Of. Ord. N° 336 del 17 de octubre de 2016, de la dirección de la Escuela El Palqui.
- 2.- La asignación especial municipal compensatoria se hace efectiva a contar del 07 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.
- 3.- La asignación especial municipal compensatoria asciende a la suma de \$63.000.-, por el periodo indicado en el punto segundo, mensual, imponible y tributable.
- 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), ARCHIVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE
WAGZ / NAM / Apo.



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE